

**ACUERDO TOLLTAG®**  
**(Válido a partir del 1 de julio de 2023)**

**1. GENERAL**

a. POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE ESTE ACUERDO TOLLTAG (EL “ACUERDO”) CON LA ENTIDAD “NORTH TEXAS TOLLWAY AUTHORITY” (LA “NTTA”). LA SOLICITUD DE UN TRANSPONDEDOR TOLLTAG (EL “TOLLTAG”), EL USO DE UN TOLLTAG, O EL USO DE UNA CUENTA TOLLTAG (LA “CUENTA”) CONSTITUYEN SU ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE ACUERDO.

b. Este acuerdo rige el uso de su TollTag: (1) en los establecimientos de peaje de la NTTA (las “Instalaciones de peaje de la NTTA”) y (2) en conexión con los establecimientos de peaje ajenos a la NTTA que aceptan TollTags como método de pago, tales como aeropuertos, lugares de estacionamiento y carreteras ajenas a la NTTA (“Instalaciones de peaje ajenas a la NTTA”). Para poder usar su TollTag usted deberá establecer una cuenta con la NTTA.

c. El Acuerdo ZipCash®, descrito más adelante en la Sección 4(f), aplicará a todas las Transacciones ZipCash. [El Acuerdo ZipCash](#) está disponible en el sitio web de la NTTA.

d. La NTTA podrá modificar los términos del presente Acuerdo, las Tarifas de Peaje, otros cargos asociados con su TollTag y los parámetros de las Cuentas, conforme lo permitido por la ley. Las modificaciones aparecerán publicadas en el sitio web de la NTTA. Es su obligación mantenerse informado sobre las modificaciones. El continuar usando su TollTag o Cuenta constituye su aceptación a cada una de dichas modificaciones.

e. La NTTA recopila, usa y disemina información de conformidad con los términos [de la Política de privacidad](#) de la NTTA, la cual está disponible en el sitio web de la NTTA. Al aceptar este Acuerdo, usted reconoce y acepta los términos de la Política de privacidad.

**2. PEAJES, MORAS, CARGOS Y CONSECUENCIAS LEGALES**

a. Los peajes en las Instalaciones de peaje de la NTTA se cobran de acuerdo con las Tarifas de peaje de la NTTA vigentes al momento en que se incurre en el peaje. [Las Tarifas de peaje](#) se encuentran disponibles en el sitio web de la NTTA o en los Centros de servicio al cliente de la NTTA (los “CSC”). Se cobrará un peaje cada vez que el vehículo asignado a su TollTag pase por un lugar de cobro de peaje de una Instalación de peaje de la NTTA o de una carretera ajena a la NTTA que proporcione servicios de peaje (un “Punto de peaje”).

b. Adicionalmente a los peajes y recargos por mora (cuando procedan), usted podría estar sujeto a ciertos cargos (por ej., un cargo por dispositivo TollTag especial), como se establece en el sitio web de la NTTA.

c. Los peajes, recargos por mora y/o cargos aplicables serán deducidos de su Cuenta. El incumplimiento en el pago de peajes, moras o cargos puede tener consecuencias legales.

d. Vea la Sección 9 para consultar los peajes, moras y cargos que se cobran cuando su TollTag es usado como método de pago en Instalaciones de peaje ajenas a la NTTA.

e. El incumplimiento en el pago puntual de los peajes, recargos por mora o cargos puede tener consecuencias legales, incluyendo un bloqueo en el registro de circulación de su vehículo, una orden prohibiendo el uso futuro de las Instalaciones de peaje de la NTTA o de ciertas Instalaciones ajenas a la NTTA, la incautación de su vehículo y el pago de los honorarios razonables de abogado incurridos en la ejecución de este Acuerdo o el cobro de los montos adeudados.

### **3. USO DEL TOLLTAG**

Su TollTag debe ser instalado de conformidad con las indicaciones proporcionadas. Debe vincular su TollTag a un solo vehículo con un solo número de placa. No debe asignar su TollTag a más de un vehículo o Cuenta. Salvo lo dispuesto en la Sección 5, usted es responsable de todos los peajes incurridos por cualquier vehículo que use su TollTag o que esté vinculado a su Cuenta, tomando en consideración que, si su Cuenta incurre en mora, la NTTA procurará el pago del propietario (o propietarios) a cuyo nombre esté registrado el vehículo (o vehículos).

### **4. SU CUENTA**

a. Parámetros de cuenta: La NTTA ofrece distintos tipos de cuentas TollTag, cada una con sus propios parámetros de Cuenta. Los Parámetros de Cuenta existentes se muestran en el Anexo A.

b. Saldo suficiente: Su Cuenta deberá tener al menos el saldo mínimo inicial de prepago requerido para su tipo de cuenta TollTag y mantener un saldo suficiente para cubrir todos los peajes, moras y cargos incurridos por el vehículo asignado a su TollTag y/u otros vehículos vinculados con su TollTag o Cuenta, así como los demás cargos por el uso de su TollTag. Aún cuando usted haya optado por la acreditación automática según lo descrito en la Sección 4(c), usted sigue siendo responsable de mantener un saldo suficiente en la Cuenta.

c. Pago, incluyendo acreditación/reposición automática: puede elegir que su Cuenta se acredite automáticamente mediante una tarjeta de crédito/débito u otro método de pago aceptado por la NTTA. Si opta por esto: (i) acepta que la NTTA pueda periódicamente hacer cargos a su método de pago para acreditar o reabastecer fondos a su Cuenta; (ii) debe asegurarse que su método de pago permanezca válido; y (iii) reconoce que la NTTA debitará de su método de pago la cantidad de reposición correspondiente y todos los peajes, moras y/o cargos pendientes de pago cada vez que el saldo de su Cuenta llegue al límite o esté por debajo del mismo. Como se muestra en el Anexo A, la cantidad de reposición varía dependiendo del tipo de Cuenta, número de vehículos asociados con su Cuenta y promedio mensual de peajes incurridos. Usted acepta que la NTTA pueda modificar su tipo de cuenta y monto de reposición de fondos basado en su uso mensual. Puede establecer o cambiar la reposición automática de fondos comunicándose con la NTTA por teléfono al (972) 818-NTTA (6882) o (817) 731-NTTA (6882); en persona visitando cualquier [CSC](#) o centro de pago autorizado; por correo dirigido a: NTTA

Customer Service Center, P.O. Box 660244, Dallas, TX 75266-0244; o en línea utilizando el sitio web o aplicación móvil de la NTTA (“Tollmate®”). Si opta por pagar peajes, moras y/o cargos mediante cualquier otro método distinto a los enumerados en esta Sección, dichos pagos serán bajo su propio riesgo. Si la NTTA no recibe el pago a tiempo, usted permanecerá responsable de los peajes, moras y/o cargos correspondientes.

d. Reversión al Estado: La NTTA cumple con las leyes de reversión al estado con respecto a su Cuenta. Si usted mantiene un saldo positivo y no hay actividad asociada con su Cuenta, su Cuenta podría ser considerada como “abandonada” después de un periodo de tres años o cualquier otro plazo establecido por ley, y la NTTA estará obligada a reportar y remitir dicho saldo al Estado.

e. Información sobre la Cuenta: Usted es responsable de asegurarse que la información de su Cuenta esté correcta y actualizada, y que las credenciales de su Cuenta se mantengan seguras. Usted acepta que, en caso de no cumplir con mantener la información de su Cuenta actualizada, la NTTA puede, sin su aprobación, usar recursos legalmente permitidos para verificar y actualizar la información de su Cuenta, incluyendo, pero sin estar limitado a, su información de carácter personal, información de pago (incluyendo tarjeta de crédito) e información de vehículos.

f. Transacciones ZipCash: La NTTA generará una “Transacción ZipCash” cada vez que el vehículo asignado a su TollTag o vinculado a su Cuenta pase por un Punto de Peaje si (i) no hay saldo suficiente en su Cuenta para pagar el peaje, en cuyo caso la NTTA le enviará una factura por dichas Transacciones ZipCash, o (ii) el TollTag no logra ser leído por el equipo transpondedor a causa de un acto u omisión de parte suya (por ej., su TollTag no está en el vehículo o no fue instalado adecuadamente), en cuyo caso la NTTA puede ya sea enviarle una factura ZipCash o debitar de su Cuenta el monto de la tarifa ZipCash correspondiente a cada una de dichas transacciones. Las Transacciones ZipCash se rigen por el Acuerdo ZipCash y se facturan a la tarifa ZipCash, la cual es más alta que la tarifa TollTag.

g. Vehículos adicionales: Una vez haya establecido una Cuenta, usted podrá vincular vehículos adicionales a su Cuenta, hasta el número máximo permitido por los parámetros correspondientes a su Cuenta. Lo instamos a que instale TollTags en dichos vehículos vinculados. De conformidad con la Sección 4(f), los vehículos que no tengan un TollTag debidamente instalado incurrirán en Transacciones ZipCash a una tarifa ZipCash más alta, la cual será debitada de su Cuenta. Al asociar un vehículo a su Cuenta, usted declara ante la NTTA que el propietario o propietarios registrados de dicho vehículo (i) aceptan dicha vinculación y (ii) comprenden y aceptan que la información sobre transacciones de peaje del vehículo estará accesible para cualquier persona con las credenciales de la Cuenta. La NTTA tiene derecho a restringir o ajustar en cualquier momento el número de vehículos que puede estar vinculado a su tipo de Cuenta.

h. No se devengan intereses: No se pagarán intereses sobre los saldos o depósitos en su Cuenta.

i. Acceso a cuenta en sitio web y aplicación Tollmate: A efectos de claridad, este Acuerdo aplica al acceso y uso de su Cuenta a través del sitio web de la NTTA y/o Tollmate (colectivamente, “Servicios en línea”) adicionalmente a otros términos estipulados de manera separada para estos Servicios en línea.

j. TollPerks®: Al abrir una Cuenta, usted es elegible para participar en el programa de incentivos de la NTTA, TollPerks, en donde podrá ganar puntos basado en el uso que haga de las Instalaciones de peaje de la NTTA. Usted no ganará puntos hasta haber activado su Cuenta en el programa TollPerks. Para más información, incluyendo el procedimiento para darse de baja y la cancelación del programa, vea los [términos y condiciones del Programa de Premios TollPerks](#).

## **5. VEHÍCULO ROBADO, VENDIDO O ARRENDADO; TOLLTAG ROBADO O DEFECTUOSO**

a. Si el vehículo asignado a su TollTag o vinculado a su Cuenta es vendido, robado o dado en alquiler, o si su TollTag es extraviado, robado, dañado o está defectuoso, o su cuenta ha sido vulnerada, usted se compromete a notificarlo de inmediato a la NTTA, ya sea personalmente visitando un CSC o mediante llamada al (972) 818-NTTA (6882) o (817) 731-NTTA (6882) para que su TollTag o Cuenta pueda ser desactivada y/o el vehículo removido de su Cuenta. Salvo lo dispuesto en la Sección 5(c), hasta el momento que notifique a la NTTA sobre dicho suceso, usted seguirá siendo el responsable de todos los peajes, moras y/o cargos asociados con su TollTag, el vehículo asignado a su TollTag y los vehículos vinculados a su Cuenta.

b. La NTTA reemplazará su TollTag extraviado, robado, dañado o defectuoso.

c. Sin perjuicio a cualquier otra disposición que estipule lo contrario en este Acuerdo, si un vehículo vinculado a su Cuenta pasa por un Punto de Peaje después de haber sido (i) robado y usted denunció el robo a las autoridades policiales correspondientes dentro del plazo de tiempo requerido en virtud de la Sección 366.178(h) del Código de Transporte de Texas o (ii) arrendado a terceros y usted proporcionó a la NTTA la información requerida en virtud de la Sección 366.178(i) del Código de Transporte de Texas dentro del plazo de tiempo requerido en virtud de dicha Sección, entonces usted no será responsable de los peajes cobrados en dicha(s) transacción(es). Sin embargo, de conformidad con la Sección 372.113 del Código, el vehículo del arrendador continuará estando sujeto a recursos de aplicación de peaje (incluyendo incautación en virtud de la Sección 372.112 del Código).

## **6. CANCELACIÓN**

Tanto usted [mediante visita a alguno de los [CSC](#) o llamada al (972) 818-NTTA (6882) o (817) 731-NTTA (6882)] como la NTTA pueden cancelar el presente Acuerdo en cualquier momento y por cualquier razón. Al ser cancelado este Acuerdo, su TollTag dejará de ser válido y todas las transacciones futuras de peaje serán Transacciones ZipCash, como se describe en la Sección 4(f). Aproximadamente 60 días después de que la NTTA reciba su solicitud por escrito, se le emitirá un reembolso por el saldo que haya en su cuenta, una vez hayan sido debitados todos los peajes, moras y cargos correspondientes. Si su cuenta tiene un saldo negativo, deberá remitir de inmediato a la NTTA el monto de dicho saldo.

## **7. CONSULTAS**

Es su obligación revisar todos los peajes, recargos por mora y cargos debitados a su Cuenta. Si tiene dudas sobre este Acuerdo, su TollTag o su Cuenta, por favor visite la página web de la NTTA, utilice Tollmate o comuníquese con alguno de los [CSC](#). En caso de dudas sobre el programa de premios TollPerks, por favor visite la página web del programa. Si tiene consultas concernientes a su Cuenta, incluyendo reclamos por daños, las mismas deberán ser presentadas por escrito al sitio [web de la NTTA](#) o enviadas por correo a: NTTA Customer Service Center, P.O. Box 260928, Plano, TX 75026-0928 dentro de un plazo de 120 días a partir de la fecha en que se cargó a su Cuenta el peaje, mora o cargo o en que se incurrió en daño. Usted acepta que todos los peajes, recargos por mora o cargos no disputados en este plazo de 120 días son concluyentemente válidos.

## **8. ACCESO A LA CUENTA**

Mediante la suscripción de este Acuerdo y la entrega de su dirección de correo electrónico y/o número telefónico a la NTTA, usted acepta recibir comunicaciones de la NTTA sobre su Cuenta, que pueden incluir estados de Cuenta mensuales, facturas y otros avisos. (Vea la discusión sobre la Política de privacidad de la NTTA en el Párrafo 1(e) que antecede.) Cuando usted lo solicite y por la tarifa aplicable, la NTTA puede enviarle por correo postal un estado de cuenta mensual. Puede acceder, cambiar o actualizar su Cuenta de manera gratuita a través del sitio web de la NTTA, Tollmate o alguno de los [CSC](#).

## **9. USO DEL TOLLTAG EN INSTALACIONES AJENAS A LA NTTA**

a. Cuando su Cuenta TollTag incluya acreditación automática, usted podrá usar su TollTag para pagar peajes, moras y cargos cobrados en Instalaciones de peaje ajenas a la NTTA, tales como aeropuertos, lugares de estacionamiento y carreteras de peaje participantes. Para usar su TollTag como método de pago en Instalaciones ajenas a la NTTA, usted autoriza a la NTTA y al operador de una Instalación ajena a la NTTA a compartir información sobre usted, su Cuenta y los vehículos asociados con su TollTag o Cuenta para poder facturar y cobrar peajes, moras y cargos y para fines de aplicación de la ley al ser solicitado por algún organismo encargado de velar por el cumplimiento de la ley.

b. Usted reconoce y acepta con respecto a las Instalaciones de peaje ajenas a la NTTA, que la NTTA es meramente un tercero y que el operador de dichas Instalaciones, y no la NTTA, es el responsable de la operación y el mantenimiento de las Instalaciones. Usted acepta que el uso que usted hace de las Instalaciones ajenas a la NTTA está adicionalmente sujeto a todas las leyes, normas y cargos aplicables a dichas Instalaciones y a los términos de cualquier acuerdo entre la NTTA y el operador de las Instalaciones. En caso de dudas o controversias concernientes a peajes, moras o cargos por uso de Instalaciones de peaje ajenas a la NTTA, deberá primero comunicarse con un [CSC](#) para asistencia. Si el CSC no puede ayudarlo, puede que se le indique que se dirija al operador de las Instalaciones. Por este medio usted exonera a la NTTA de toda responsabilidad relativa o en relación con las Instalaciones de peaje ajenas a la NTTA.

c. Los operadores de Instalaciones ajenas a la NTTA como autopistas de peaje o instalaciones viales similares (tal como carriles de ingreso controlado, carriles expreso, carriles TEXpress y carreteras de peaje en todo Texas y otros estados) se denominan "Agencias interoperables." Algunas Agencias interoperables pueden captar imágenes de su placa cuando usted usa sus carreteras. Si es posible asociar la placa con su Cuenta, entonces usted autoriza a las Agencias interoperables para hacer el cargo a su Cuenta por el uso de su carretera.

#### **10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD; EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS**

a. SALVO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO, LA NTTA NO TENDRÁ OTRAS OBLIGACIONES NI RESPONSABILIDADES CON RESPECTO AL USO O DESEMPEÑO DE SU TOLLTAG O CUENTA. USTED COMPRENDE QUE LA NTTA ES UNA SUBDIVISIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TEXAS Y ACUERDA EXIMIR DE RESPONSABILIDAD A LA NTTA CONTRA TODO DAÑO, PÉRDIDA, COSTO, GASTO U OBLIGACIÓN RELACIONADO CON EL USO O DESEMPEÑO DE SU TOLLTAG O CUENTA, O QUE SURJA O SE DERIVE DEL MISMO. ESTA DISPOSICIÓN APLICA AÚN CUANDO DICHO DAÑO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO SEA ATRIBUIBLE A LA NEGLIGENCIA O ALGUNA OTRA FALTA POR PARTE DE LA NTTA. EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RECURSO CON EL QUE USTED CUENTA CONTRA LA NTTA EN RELACIÓN CON EL USO O DESEMPEÑO DE SU TOLLTAG SERÁ EL REEMPLAZO DE CUALQUIER TOLLTAG DEFECTUOSO.

b. LA NTTA NO OTORGA DECLARACIONES NI GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, Y EXPRESAMENTE RENUNCIA A OTORGAR TODO TIPO DE GARANTÍAS, EN RELACIÓN CON SU TOLLTAG, CUENTA Y/O SERVICIOS EN LÍNEA.

#### **11. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y RENUNCIA A DEMANDAS COLECTIVAS**

a. EL PRESENTE ACUERDO INCLUYE UNA RENUNCIA A DEMANDAS COLECTIVAS ("*CLASS ACTION*"), POR FAVOR LÉALO CUIDADOSAMENTE.

b. Sujeto a la Sección 11(e), como condición para entablar cualquier juicio, proceso, demanda, contrademanda o reclamación contra parte, que se derive o esté relacionado con este Acuerdo o su uso de un TollTag, Cuenta o Servicios en línea (una "Controversia"), usted debe primero (i) cumplir con los requisitos de la Sección 7, y (ii) emplear esfuerzos de buena fe para resolver la Controversia con la NTTA antes de procurar una resolución mediante los métodos dispuestos en la Sección 11(c) descritos más adelante.

c. Sujeto a la Sección 11(e), toda Controversia que usted y la NTTA no puedan resolver de conformidad con el proceso administrativo de resolución de disputas establecido en la Sección 11(b), deberá regirse y ser interpretada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y sin dar efecto a los principios sobre conflictos de leyes. Tanto usted como la NTTA reconocen de manera individual que el fuero exclusivo para dichas Controversias es cualquiera de las cortes del Condado de Collin, Texas, y usted y la NTTA renuncian al derecho de demandar o ser demandado en cualquier otra jurisdicción. EN CASO DE QUE SE INTERPONGA O PRESENTE ALGUNA CONTROVERSIA ENTRE USTED Y LA NTTA ANTE LA CORTE, Y SIN IMPORTAR SI LA NTTA EJERCE SUS DERECHOS Y RECURSOS EN VIRTUD DE LOS ESTATUTOS ESTABLECIDOS EN LA

SECCIÓN 11(e), USTED Y LA NTTA, CADA UNO, ACUERDAN RENUNCIAR AL DERECHO DE PARTICIPAR O SER MIEMBRO O FUNGIR COMO REPRESENTANTE EN UNA DEMANDA COLECTIVA (“CLASS ACTION”) EN CONEXIÓN CON DEMANDAS QUE PUEDAN EXISTIR ENTRE USTED Y LA NTTA, O QUE PUEDAN INTERPONERSE EL UNO CONTRA EL OTRO. NO SE DEBERÁN CONducIR DEMANDAS COLECTIVAS NI PROCESOS COLECTIVOS EN CORTES NI EN OTROS FOROS O ACTOS. NI USTED NI LA NTTA PODRÁN ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO PARTICULAR O CUALQUIER OTRA CALIDAD DE REPRESENTANTE. USTED Y LA NTTA TAMBIÉN ACUERDAN RENUNCIAR AL DERECHO DE CONSOLIDAR, INCORPORAR O COMBINAR CUALQUIER DEMANDA CON DEMANDAS INTERPUESTAS POR OTRA(S) PARTE(S).

d. SIN PERJUICIO A CUALQUIER DISPOSICIÓN QUE ESTIPULE ALGO DISTINTO EN ESTE ACUERDO, LA NTTA PUEDE ACOGERSE A TODOS LOS DERECHOS Y RECURSOS APLICABLES ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN 366.178 Y EL CAPÍTULO 372 DEL CÓDIGO DE TRANSPORTE DE TEXAS Y CUALQUIERA DE LOS ESTATUTOS MENCIONADOS ALLÍ O QUE CONFIERAN DERECHOS Y RECURSOS ESPECÍFICOS PARA LAS AUTORIDADES DE PEAJE DE TEXAS, EN TALES CASOS, USTED GOZARÁ DE TODOS LOS DERECHOS DISPUESTOS EN VIRTUD DE LOS MISMOS.

e. Usted y la NTTA reconocen y aceptan que nada en el presente Acuerdo obliga al operador de Instalaciones de peaje ajenas a la NTTA a adherirse al proceso de resolución de disputas establecido en esta Sección.

## **12. DISPOSICIONES GENERALES**

a. Este Acuerdo es vinculante y redundará en el beneficio de usted y la NTTA y sus sucesores y cesionarios. Usted no podrá ceder los derechos y obligaciones que en virtud de este Acuerdo le corresponden.

b. Si no está de acuerdo con los términos de este Acuerdo (o modificaciones a los términos que realice la NTTA), debe dejar de usar su TollTag y cancelar su Cuenta de conformidad con los procedimientos establecidos en la Sección 6. El incumplimiento con cualquiera de los términos contenidos en este Acuerdo puede generar la suspensión o cancelación de su Cuenta y consecuencias adicionales que sean permitidas por la ley.

c. Las disposiciones de este Acuerdo son independientes; si alguna corte de jurisdicción competente determinara que alguna de las disposiciones o porción de este Acuerdo es inválida o inexigible por cualquier razón, el resto del presente Acuerdo no será afectado por ello.

**ANEXO A: Parámetros de Cuentas TollTag \***

Tipo de Cuenta	TollTag \$40	TollTag \$20	TollTag \$10
Número máximo de TollTags/Vehículos	<u>Cuentas comerciales:</u> Ilimitado <u>Cuentas personales:</u> 100	1	1
Saldo Mínimo Inicial de Prepago	<u>Cuentas comerciales:</u> \$250 por cada 20 vehículos vinculados a la Cuenta <u>Cuentas personales:</u> \$40 por cada tres vehículos vinculados a la Cuenta	\$20	\$10
Cantidad de Reposición	<u>Cuentas comerciales:</u> \$250 por cada 20 vehículos vinculados a la Cuenta o el promedio mensual de peajes incurrido en los últimos 90 días, lo que sea mayor <u>Cuentas personales:</u> \$40 por cada tres vehículos vinculados a la Cuenta, sujeto a las opciones que haya elegido para su Cuenta	\$20	\$10
Saldo en la Cuenta que activará la Reposición	<u>Cuentas comerciales:</u> La mitad de la cantidad de reposición <u>Cuentas personales:</u> \$10 por cada tres vehículos vinculados a la Cuenta, sujeto a las opciones que haya elegido para su Cuenta	\$5	\$5
Uso en Instalaciones ajenas a la NTTA	Sí, cuando su Cuenta incluya la opción de reposición automática	Sí, cuando su Cuenta incluya la opción de reposición automática	Sí, cuando su Cuenta incluya la opción de reposición automática

\*Sujeto a cambios por parte de la NTTA según lo permita la ley.